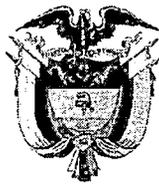


S48

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-0079-00.
DEMANDANTE: RICARDO ANDRES AVELLANEDA
DEMANDADA: ANA ISABEL AVELLANEDA Y OTROS.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la demandada Hilda Patricia Avellaneda, se fija fecha para que tenga lugar la inspección judicial a que se refiere el artículo 375 del Código General del Proceso, para el 27 de julio de 2021 a las 2:00 pm. En relativo a la logística para la realización, deberá estarse a lo resuelto en auto de 4 de mayo de 2021.

De otra parte, se reconoce personería a la Dra. Mary Lucy Romero Sepúlveda, como apoderada judicial del demandante, en los términos del poder conferido.

Igualmente, téngase en cuenta que la sustitución de poder que antecede, fue otorgada únicamente para la diligencia del 25 de mayo del corriente, la cual no se llevó a cabo.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario